



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 13/2025

REF: DECLARA DE INTERES MUNICIPAL AL PROYECTO SKATEPLAZA TILCARA 2026

VISTO:

La presentación del **Proyecto Skateplaza Tilcara 2026**, elaborado por jóvenes tilcareños (Lic. Herrera Kevin, Gordillo Angelo y Arq. Martínez Maximiliano), que propone la construcción de un espacio público seguro, inclusivo y de integración comunitaria en la localidad de Tilcara, destinado a garantizar el derecho al juego, la recreación y el esparcimiento de niños, niñas y adolescentes, promoviendo a su vez el desarrollo físico, emocional y social de nuestra juventud.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Jujuy (CPJ), promulgada el 20 de junio de 2023, establece que sus instituciones deben organizarse bajo la forma representativa, democrática y republicana, conforme a los principios de solidaridad y justicia social, en procura del bien común, reconociendo expresamente la protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derecho y priorizando su interés superior.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 31, Ley Nacional 23.849) garantiza a todos los NNA el derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a participar en actividades recreativas, siendo obligación del Estado fomentar y garantizar espacios que hagan efectivos estos derechos.

Que la propuesta presentada constituye un ejemplo de participación juvenil activa en la vida pública local, dado que el diseño fue elaborado por jóvenes tilcareños, quienes con compromiso, creatividad y visión de futuro impulsan la creación de un espacio urbano inclusivo, que fomente la cultura urbana, la actividad física y el sentido de pertenencia comunitaria.

Que la acción municipal debe orientarse a promover iniciativas que amplíen el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, en tanto son componentes esenciales del bienestar social y de la calidad de vida de la comunidad.

Que el Concejo Deliberante tiene facultades para expresar la opinión institucional del Cuerpo mediante Minutas de Declaración, destacando asuntos de interés comunitario, cultural y social, y acompañando proyectos que reflejan las necesidades y aspiraciones de la comunidad tilcareña.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 13/2025

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés comunitario y de valor social el proyecto de construcción de un Skatepark en Tilcara, presentado por Lic. Herrera Kevin, Gordillo Angelo y Arq. Martínez Maximiliano, por su contribución al cumplimiento de los





derechos de niños, niñas y adolescentes al juego, la recreación y el esparcimiento, reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

ARTÍCULO 2º.- Exprésase que esta iniciativa concuerda con los principios de la Constitución de la Provincia de Jujuy, al impulsar el bienestar general, el desarrollo integral de las juventudes, la promoción de la cultura y la satisfacción de las necesidades comunitarias locales.

ARTÍCULO 3º.- Recomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la Minuta de Comunicación pertinente, que una vez analizado el proyecto arbitre los medios necesarios para evaluar su factibilidad técnica y económica, y coordine las acciones con los promotores y la comunidad juvenil para asegurar el cumplimiento de las etapas de diseño participativo y mantenimiento sostenible.

ARTÍCULO 4º.- Entreguese copia de la presente a los promotores del mencionado proyecto

ARTÍCULO 5º.- De forma. Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 14 de octubre de 2025.

